ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 432 / 2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de octubre del dos mil veintiseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 41750/2025 caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 358 FONDO APORTE ESPECIAL LEY VII Nº 42 (ANTES LEY 5616) EJERCICIO 2024" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2024 pagada en 2025 de la Fuente de Financiamiento 358 FONDO APORTE ESPECIAL LEY VII Nº 42 (ANTES LEY 5616)- SAF 21- Policía de la Provincia.

Que con fecha 23 de octubre de 2026, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2024 pagada en 2025 presentada por los responsables de la Policía de la Provincia- SAF 21 - de la Fuente de Financiamiento 358, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 15.225.433,63).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO